



Resolución de Consejo Directivo **127 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte. N° 520/2023-EXA-UNSa- Promoción - PAD-SEMI - asig. Análisis y  
Diseño de Sistemas de Información II - Lic. José Antonio Peralta  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
01/03/2024

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes definitivas del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. José Antonio Peralta, solicitó mediante Nota N° 194/2023- EXAdepdocinf-UNSa, el beneficio de promoción transitoria, en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva, en asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II

Que el Departamento de Personal elevó informe correspondiente a la solicitud, mediante trámite N° 25/2022-EXA-UNSa. Posteriormente elevó informe ampliatorio mediante Nota N° 30/2024-EXA-UNSa, respecto a la vacancia del cargo y sobre el candidato que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la resolución referenciada previamente.

Que la Secretaria Académica y de Investigación, emite despacho: *Previo a pasar a Comisión de Docencia e Investigación pase a Departamento de Personal. Se informa que mediante tramite 1595/2023-EXA-UNSa ya se aprobó en Consejo Directivo las nuevas designaciones de varios docentes del Departamento de Informática. Entre los docentes que presentan nueva designación se encuentra el docente Peralta. El trámite se encuentra en Departamento de Personal para emitir resolución, por lo que el proyecto de Departamento de Personal de nota 29/24 debe hacerse resolución, incorporar a expediente y continuar el trámite del presente.*

Que el Consejo Directivo, en su 2° Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2024 y constituido en Comisión, elabora el siguiente despacho el cual es aprobado por unanimidad:

"Promocionar, transitoriamente en carácter Suplente, al Lic. José Antonio PERALTA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso que se tramita en EXP EXA N° 93/2023.

Imputar la presente promoción al cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva de la planta docente del Departamento de Informática, vacante definitiva por la renuncia de la Lic. Adriana BINDA."

4/10



Resolución de Consejo Directivo **127 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte. N° 520/2023-EXA-UNSa- Promoción - PAD-SEMI - asig. Análisis y  
Diseño de Sistemas de Información II - Lic. José Antonio Peralta  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
01/03/2024

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Promocionar transitoriamente, al Lic. José Antonio PERALTA, D.N.I. N° 17.308.574, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso que se tramita en EXP EXA N° 93/2023, de acuerdo a lo establecido en la Res. C. Sup. N° 261/2019, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar la presente promoción transitoria al cargo de profesor adjunto, dedicación semiexclusiva de la planta docente del Departamento de Informática, vacante definitiva por la renuncia de la Lic. Adriana Binda.


**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que, el Lic. Peralta, promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

**ARTÍCULO 4º.-** Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Peralta cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

**ARTÍCULO 5º.-** Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

**ARTÍCULO 6º.-** Notifíquese fehacientemente a: Lic. José Antonio Peralta, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

ORL/SMV/cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa